

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular No. 11001400305320230099200

Recibida comunicación mediante la cual se informa que la sociedad SENERGY SUPPLY S.A.S. fue declarada en proceso de liquidación, incorporada en el PDF visible a ítem 06 del expediente, y dando cumplimiento lo normado por el Art. 20 de la Ley 1116 de 2006 modificada por la Ley 1429 de 2010, El Despacho resuelve:

- 1.- Enviar todo lo actuado a la Superintendencia de Sociedades, para que lo acumulen en el proceso de liquidación de la sociedad SENERGY SUPPLY S.A.S.,
- 2.- Poner a disposición de la Superintendencia De Sociedades, las medidas cautelares que obran para el presente proceso, en caso de que existan embargo de remanentes infórmese al Juzgado solicitante lo aquí decidido.
- 3.- Requerir al Banco de Occidente para que, en el término de tres días, informe si continua la ejecución respecto de la obligada como persona natural, CLARA INES SEPULVEDA DURAN.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 183 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 3 de noviembre de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria